

**Fecha:** Marzo 15 de 2023

**Ciudad:** Acacias-Meta

**Nombre de Auditoria / Seguimiento:** Seguimiento Sistema Electrónico de Rendición de Informe al CHIP LOCAL, Información Contable Publica/Convergencia de la Contraloría General de la Republica

**Vigencia de Auditoria / Seguimiento:** Cuarto Trimestre de 2022

## 1. INTRODUCCIÓN

Las entidades bajo este ámbito deben aplicar a partir de enero 1 de 2018 la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones y la versión 2015.05 del Catalogo General de Cuentas CGC, actualizado según lo dispuesto en las Resoluciones 598 y 625 de 2017 y 086 y 135 de 2018, expedidas por la CGN.

Deben aplicar el catálogo de cuentas versión 2015.07 actualizado mediante la Resolución 048 de 2019 expedida por la CGN. "Por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo", cuya aplicación empezó 21 de febrero 2019.

## 2. INFORMACIÓN A REPORTAR:

A. Categoría Información Contable Publica - Convergencia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6, 7.16 y 19 de la Resolución 706 de diciembre de 2016 y sus modificaciones, expedida por la CGN. La fecha límite para que las Entidades de Gobierno reporten el tercer trimestre de 2019 es el día 31 de octubre 2019.

Reportarán en los siguientes formularios en pesos:

-CGN2015\_001\_SALDOS Y MOVIMIENTOS\_CONVERGENCIA

-CGN2015\_002 OPERACIONES RECIPROCAS\_CONVERGENCIA

-CGN2016 C01\_VARIACIONES TRIMESTRALES\_SIGNIFICATIVAS

Reporte de Estados Financieros Contables (Artículo 23 Resolución 706 de 2016 y sus modificaciones). A partir del corte de diciembre de 2016 las entidades de gobierno deberán reportar al final de cada periodo contable el juego completo de estados financieros, que incluye las notas a los estados financieros en archivo PDF, se sugiere consultar la guía para el reporte de la Categoría Información Contable Pública Convergencia

**3. REPORTE DE ESTADOS FINANCIEROS CONTABLES** (Art. 23 de la Res 706 de 2016 y sus modificaciones).") a partir del corte de diciembre de 2018 las entidades de gobierno deberán reportar al final de cada periodo contable el juego completo de estados financieros, que incluye las notas a los estados financieros en archivo PDF, en la categoría Información Contable Pública Convergencia"

**4. OPERACIONES RECÍPROCAS.** Verifique que no tenga saldos pendientes por conciliar con otras entidades, teniendo en cuenta que estos corresponden a las operaciones realizadas entre dos o más entidades públicas por transacciones registradas entre sí, en subcuentas de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, que constituyen un insumo del proceso de consolidación, para mejorar la razonabilidad del Balance Consolidado de la Nación.

## 5. OBJETIVOS

### 5.1 OBJETIVO GENERAL

Revisar, Evidenciar y Cotejar el cargue de la información mediante los formatos del informe de LA INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA /CONVERGENCIA/ CHIP, correspondiente al cuarto trimestre 2022. De acuerdo con la Resolución 533 de 2015 (modificada por la Resolución 425 de diciembre 23 de 2019 que deroga las Resoluciones 484 DE 2017, 582 DE 2018 Y, 131 Y 319 DE 2019).

### 5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Verificar la formalización de los informes CGR INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA CONVERGENCIA, en la plataforma CHIP, en la periodicidad de presentación y el formato requerido de acuerdo con los días dados 28 de febrero de 2023, de acuerdo a lo establecido en los artículos 6, 7, 16 y 19 de la Resolución 706 de diciembre de 2016 y sus modificaciones, expedida por la CGN.

Validar que la información sea cargada en los tiempos establecidos.

## **6. ALCANCE**

A efectos de cumplir con los objetivos propuestos, este seguimiento tiene el propósito de verificar, cotejar la eficacia la eficiencia y la efectividad, en lo pertinente al Informe de CGR INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA CONVERGENCIA del segundo trimestre 2022, cumpliendo los lineamientos dispuestos por la Contaduría General de la Nación, a bajo un análisis de los criterios de evaluación y revisión.

Se pretende evidenciar el cargue de la totalidad de los formatos establecidos en la normatividad y resoluciones dadas por la Contaduría General de la Nación y en la fecha dispuesta

## **7. METODOLOGÍA**

Se tiene como base de trabajo el plan General de Control Interno 2022, y por guía de trabajo el Plan de Acción de Control Interno 2022, donde están identificados los informes control a los distintos Entes de Control, así mismo, periodicidad (mensual, bimensual, semestral, anual). Esto se realiza con el fin de llevar un control, monitoreo y seguimiento de cumplimiento, responsabilidad, eficacia, eficacia y efectividad de cada una de las dependencias de la Administración Municipal de Acacias-Meta, frente al reporte oportuno de los informes que se deben presentar a la Contaduría General de la Nación.

La Oficina de Control Interno, vela siempre por el cumplimiento estricto de lo dispuesto por la normatividad vigente, en especial que no existan requerimientos ni incumplimiento de las distintas actividades que debe cumplir la Administración Municipal.

La Oficina de Control Interno, mediante ingreso a la Plataforma de la Contaduría General de la Nación, CHIP, con usuario, evidencia el cargue de los formatos establecidos y verifica la fecha de cargue de los mismo, según Resolución 706 de 2016, Resolución 193 de 2020.

Dentro del Desarrollo del Seguimiento se revisaron el cargue de los siguientes informes en las fechas dispuestas.

INFORME	FECHA MAX ENVÍO	FECHA ENVÍO ENTIDAD	NIVEL DE ACEPTACIÓN POR CHIP	OBSERVACIONES
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA-CONVERGENCIA  Saldos y movimientos operaciones reciprocas	31/03/2023	15/02/2023  15/02/2023	Aceptado	Al realizar consulta en la plataforma, se evidencian reportes con diferentes fechas, al cruzar las cifras reportadas no existen variaciones entre estos, en todos los casos fue aceptado.

Una vez revisada la información cargada por parte de la Administración en los formatos dispuestos, se encuentra que existe de parte de la secretaria Administrativa y Financiera oportunidad en la presentación de información a la Plataforma Chip, sin embargo, en la plataforma se evidencian reportes con fechas 15-02, 28 de febrero y marzo 15, al consultar las cifras reportadas no se evidencian variaciones en los valores reportados; en todos los casos el estado es **aceptado**.

## 8. RESULTADOS

La Oficina de Control, siguiendo lo descrito en el Plan General de Control Interno 2022, Proceso de Gestión de Control Interno, (Plan de Acción 2022), se propone evidenciar y evaluar el cumplimiento cada una de las dependencias de la Administración Municipal Acacias - Meta, en lo pertinente al informe de INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA CONVERGENCIA dispuesto en la Plataforma CHIP

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del seguimiento en mención, realizó inspección a la plataforma CHIP.

COD	NOMBRE (Pesos)	SALDO INICIAL (Pesos)	MOVIMIENTO DEBITO (Pesos)	MOVIMIENTO CREDITO (Pesos)	SALDO FINAL (Pesos)	SALDO FINAL CORRIENTE (Pesos)	SALDO FINAL NO CORRIENTE (Pesos)
-----	----------------	-----------------------	---------------------------	----------------------------	---------------------	-------------------------------	----------------------------------

1001-42.6

1	ACTIVOS	650.362.974.242,85	170.823.461.709,31	180.778.948.264,98	640.407.487.687,18	230.671.661.338,93	409.735.826.348,25
2	PASIVOS	47.143.990.661,03	62.779.375.827,46	69.708.981.751,30	54.073.596.584,87	42.123.791.120,58	11.949.805.464,29
3	PATRIMONIO	547.398.110.267,77	6.446.660.408,11	45.382.441.242,65	586.333.891.102,31	-	586.333.891.102,31
4	INGREOS	152.341.972.284,26	165.762.888,80	40.717.691.238,87	192.893.900.634,33	-	192.893.900.634,33
5	GASTOS	96.521.098.970,21	251.511.396.463,82	155.138.594.799,70	192.893.900.634,33	-	192.893.900.634,33
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	-	2.200.000,32	2.200.000,32	-	-	-
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-	25.354.525.878,00	25.354.525.878,00	-	-	-

mediante consultas de Envíos de información, para los periodos 10 12 2022 para Información Contable Pública- Convergencia, encontrando la siguiente información:

### **Revisión de la información de saldos contables**

Revisada la metodología establecida, se evidencia que Alcaldía cumplió con el nuevo cargue de información siendo cargada la información el 15 de febrero de 2023, revisadas cuentas:

NOMBRE	TERCER TRIMESTRE	SALDO CUARTO TRIMESTRE	VARIACIÓN	OBSERVACIONES
--------	------------------	------------------------	-----------	---------------

1001-42.6

DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-105.057.267.572	-109.044.888.042	-3.987.620.469	Se evidencia que la administración municipal viene ha realizado la depreciación mensual de sus bienes muebles durante el primer trimestre de la vigencia 2023. es importante que se de continuidad al proceso con el fin de dar alcance a los lineamientos normativos
DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	72.304.937.891	58.163.305.542	-14.141.632.349	El valor corresponde a los saldos en depósitos en cuentas bancarias cuyo titular es la administración, se presenta un decremento del 19,5%, con respecto al corte del trimestre inmediatamente anterior. Es importante que la administración efectúe las conciliaciones bancarias los primeros días de cada mes, al fin de contar con información financiera actualizada, real y pertinente para la toma de decisiones.
CUENTAS POR COBRAR	146.452.715.582	140.176.047.639	-6.276.667.944	Las cuentas por cobrar corresponden a: impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos impuesto predial unificado transferencias por cobrar, entre otros.

## 9. CONCLUSIONES

Revisados los parámetros contables se evidenció que la Alcaldía acata la normatividad contable dada por la Contaduría General de la Nación, usa catálogo de cuentas acorde, a las políticas contables, se considera importante generar todos los procedimientos necesarios para que se establezcan los procesos administrativos y técnicos para que se realicen las depuraciones, ajustes y causaciones en los

periodos que permita generar los cargues de los formularios y reportes en los tiempos indicados, evitando reportes extemporáneos.

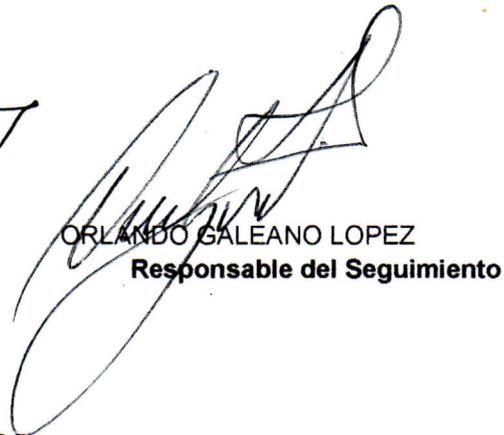
## 10. RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta los resultados anteriores la Oficina de Control Interno se permite hacer las siguientes Oportunidades o Acciones de Mejora:

Instar a la secretaria administrativa y Financiera para que continúe realizando el cargue de la información financiera en los tiempos previstos tal como se realizó durante el periodo objeto de revisión.



ALBEIRO HUMBERTO SANCHEZ MEDINA  
Jefe Oficina de Control Interno



ORLANDO GALEANO LOPEZ  
Responsable del Seguimiento

Proyectó: Orlando Galeano Lopez  
Apoyo Profesional

Revisó: Albeiro Humberto Sánchez Medina  
Jefe Oficina de Control Interno